

# La Revista

DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA



de **COMPRAS**  
por el

## Catálogo Electrónico

Somos  
**LÍDERES** en  
Reformas y  
modernización  
del **Sistema de  
Contratación  
Pública**  
en toda  
la Región

el **esfuerzo,**  
vale la pena!!!



# Editorial

**H**ablar de transacciones electrónicas hasta hace pocos años era un misterio y pensar en una tienda virtual que nos permita adquirir bienes era delirio de unos pocos 'cyber-aventureros', una verdadera aventura a la cual pocos podían acceder. Pese a ello, y en base a experiencias internacionales, el INCOP desarrolló un procedimiento de compra a través del Catálogo Electrónico.

Nuestra tienda virtual ha ido en constante crecimiento desde su primera publicación en noviembre de 2008, no solo en los productos que se encuentran publicados, sino también en el acceso a los proveedores que ven en este mecanismo nuevas y mejores oportunidades para ofertar sus bienes dentro del mercado ecuatoriano, y por qué no, para proyectarse en otros países del mundo. El trabajo honesto y tesonero de todos los funcionarios y funcionarias del INCOP lo ha convertido, en muy pocos años en referente de la Contratación Pública a nivel internacional.

En esta nueva publicación de la Revista de la Contratación Pública descubriremos lo fácil, efectivo y divertido que resulta transaccionar a través de una novedosa y moderna herramienta informática: el Catálogo Electrónico. Las guías rápidas nos mostrarán los pasos para comprar o para formar parte de los Convenios Marco.

Además conoceremos los testimonios de aquellos proveedores que han tenido la oportunidad de formar parte del Catálogo Electrónico y cómo este ha fomentado su desarrollo empresarial.

Al mismo tiempo podremos dimensionar los beneficios que obtienen las instituciones públicas: acceso a gran diversidad de productos tecnológicos, suministros de limpieza y oficina, equipos auriculares, artículos artesanales y medicamentos; ahorro en procesos administrativos, transporte de mercadería, bodegaje y demás; todo a la mano como si estuviésemos dentro de un supermercado.

Finalmente, el Repertorio de Medicamentos, merecedor del Primer Premio a la Innovación en Contratación Pública, constituye un reconocimiento internacional digno de nuestra gente que demuestra que en Ecuador se pueden hacer grandes cosas.

Les invitamos a conocer esta herramienta ágil, oportuna y fácil del sistema de Contratación Pública, que forma parte de un proceso innovador que lleva adelante el INCOP, a disposición de todos los ecuatorianos.

¡Bienvenidos!

Ing. Jorge Arias  
**DIRECTOR DE OPERACIONES DEL INCOP**

## LaRevista

**DIRECTOR EJECUTIVO**  
Dr. Jorge Luis González T.

**SUBDIRECTOR GENERAL**  
Ing. Raúl Martínez B.

**DIRECTORA EDITORIAL**  
Cecilia Bucheli

**CONSEJO EDITORIAL**  
Ing. Patricio Padilla  
Ing. Jorge Arias  
Dr. Patricio Troya  
Ing. Francisco Páez

**REDACCIÓN**  
Ing. Eduardo Guamialamá - INCOP

**DISEÑO & DIAGRAMACIÓN**  
Diego Mediavilla B - INCOP  
[www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)

**FOTO PORTADA**  
Pablo Cervantes

**DISTRIBUCIÓN**  
Urbano Express

**IMPRESIÓN**  
Novograf  
Studiolab Creativity

**COMENTARIOS Y  
SUGERENCIAS A**  
[larevista@incop.gob.ec](mailto:larevista@incop.gob.ec)

Esta revista ha sido protegida por derecho intelectual del Instituto Nacional de Contratación Pública, queda prohibida su reproducción total o parcial sin autorización.

La Revista de la Contratación Pública no se responsabiliza por los artículos y opiniones expresadas en ella, ya que reflejan exclusivamente el punto de vista de sus autores.

Av. de los Shyrís No. N41-151  
e Isla Floreana  
Edif. Axios Planta Baja  
Quito - Ecuador  
Telf. (593-2) 2440-050 ext. 281  
[larevista@incop.gob.ec](mailto:larevista@incop.gob.ec)

Ing. Raúl Martínez  
Subdirector General INCOP



# El qué, el cómo y el por qué del... Catálogo Electrónico

*“Nuestro objetivo es que el catálogo se consolide como la primera y mejor opción de compra para las Entidades Contratantes”.*

---

**\*Bienes y servicios normalizados son aquellos cuyas características o especificaciones técnicas han sido estandarizadas u homologadas por la Entidad Contratante; y en consecuencia, dichas características o especificaciones son homogéneas y comparables en igualdad de condiciones.**

---

**\*\*Los Convenios Marco se realizan a partir de procesos periódicos de selección en base a la normativa que establece la LOSNCP, para determinar bienes y servicios, para su contratación directa sobre la base de la recurrencia de adquisición.**

---

## **1. ¿Qué es el Catálogo Electrónico y qué tipo de productos podemos encontrar en él?**

Como lo estipula el Art. 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), numeral 3, el Catálogo Electrónico es el registro de bienes y servicios normalizados publicados en el Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), para su contratación directa por parte de las Entidades Contratantes. El Catálogo es el resultado de la aplicación de Convenios Marco.

Dentro del catálogo se pueden encontrar bienes y servicios\* normalizados. Actualmente se cuenta con equipos de Computación e Impresión, Audífonos Retro auriculares, Suministros de Oficina y de Limpieza, y Repertorio de Medicamentos.

## **2. ¿Qué son los Convenios Marco y cómo normalizan los productos para que formen parte del Catálogo Electrónico?**

El numeral 9 del Art. 6 de la LOSNCP define al Convenio Marco\*\* como la modalidad bajo la cual el INCOP selecciona a proveedores de bienes y servicios normalizados.

Los bienes o servicios se normalizan estandarizando las características o especificaciones técnicas, observando reglamentación o normativa técnica nacional o internacional aplicable al bien o servicio de existir y a través de una investigación de mercado.

## **3. ¿Por qué surgió la necesidad de desarrollar un Catálogo Electrónico dentro del Sistema Nacional de Contratación Pública?**

Porque las entidades al realizar otros procedimientos de compra utilizan tiempo y recursos humanos que podrían ser empleados en tareas propias de la entidad. Las adquisiciones de bienes y servicios normalizados, en el Catálogo Electrónico, se realizan

de forma ágil y directa contemplando formas, plazos y demás condiciones establecidas en los Convenios Marco, estandarizadas para todas las Entidades Contratantes conforme lo dispone la Ley y el Reglamento.

#### 4. ¿De qué depende que se incrementen más categorías de productos en este catálogo?

Las categorías de productos en el catálogo se incrementan según la recurrencia de compra y las necesidades de las entidades contratantes.

#### 5. ¿Cuáles son las ventajas de comprar a través de este sistema?

Existen varias ventajas, entre ellas podemos destacar que los productos se adquieren por compra directa a través de un proceso ágil y fácil de manejar. Además, los plazos de entrega de los bienes y/o servicios se acortan en relación a otros procesos de Contratación Pública.

Asimismo, se puede elegir entre varias ofertas -a excepción del repertorio de medicamentos-, acceder a descuentos por volumen de compra y no existe costo adicional por la entrega de los productos para la Entidad Contratante.

Finalmente, hay ofertas de proveedores que de forma constante mejoran las condiciones comerciales.

#### 6. ¿Hacia dónde se pretende llegar con el desarrollo del Catálogo Electrónico?

Nuestro objetivo es que el catálogo se consolide como la primera y mejor opción de compra para las Entidades Contratantes, incluyendo la mayor parte de bienes y servicios normalizados con mayor recurrencia de compra.

#### 7. ¿De qué forma un proveedor conoce que le han solicitado un producto del Catálogo Electrónico?

Dentro de su cuenta, en el Portal [www.incop.gob.ec](http://www.incop.gob.ec), existe el menú Proveedor y la opción "Órdenes de compra" donde puede verificar las órdenes de compra que las Entidades Contratantes han generado para ese proveedor; adicionalmente el sistema le envía un correo electrónico de aviso conforme los datos ingresados en el Registro Único de Proveedores.

#### 8. ¿Cómo formaliza una Entidad Contratante la compra por Catálogo Electrónico?

El Art. 69 de la LOSNCP, manifiesta que "las contrataciones que se realicen por el sistema de catálogo se formalizarán con la orden de compra y el acta de entrega".

Existen documentos adicionales que las entidades deberán presentar para formalizar las contrataciones que realicen por catálogo, los mismos que se contemplen dentro de los pliegos del proceso y del Convenio Marco suscrito.

#### 9. ¿Qué procedimiento se sigue cuando un producto es ofertado por algún proveedor a menor precio del que consta en el Catálogo Electrónico?

Conforme el segundo inciso del Art. 46 de la LOSNCP cuando una Entidad Contratante obtuviera ofertas de mejor costo que las publicadas en el catálogo, deberá notificar al INCOP para que conozca y confirme que la oferta es mejor.

Cabe señalar que esta oferta debe contemplar todas las condiciones comerciales establecidas en los pliegos\* y en el Convenio Marco, después de esta confirmación el INCOP tomará las medidas necesarias que permitan extender tales costos al resto de las entidades mediante la suscripción de un Convenio Marco.

---

***\*Los pliegos son los documentos precontractuales elaborados y aprobados para cada proceso de contratación y pone a disposición de los proveedores la información técnica, económica y legal de ese proceso, incluyendo la aplicación de márgenes de preferencia y otros parámetros establecidos en el Sistema Nacional de Contratación Pública.***

---

#### 10. ¿Cómo integra el Catálogo Electrónico a los micro y pequeños empresarios, a los artesanos y a los actores de la Economía Popular y Solidaria?

El procedimiento para Convenio Marco\*\* aplica márgenes de preferencia para micro, pequeñas y medianas empresas cuyos productos sean considerados de origen nacional.

Para la evaluación de las ofertas se califica sobre cien puntos los siguientes parámetros: precio, porcentaje de descuento por volumen de ventas y agregado nacional. Dentro de esta calificación, los márgenes de preferencia



***“Las adquisiciones de bienes y servicios en el Catálogo Electrónico se realizan de forma ágil y directa”.***

---

***\*\*Son bienes de origen nacional aquellos que incorporan al menos el 40% de agregado nacional. Se considera origen nacional de un servicio cuando el oferente está domiciliado en el país y más del 60% de su oferta represente el costo de la mano de obra, materias primas e insumos nacionales.***

---

a las MIPYMES otorgan diez puntos a las micro y pequeñas empresas, y cinco puntos a las medianas. De esta forma, se cumple con el Art. 288 de la Constitución de la República que manifiesta que “se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”.

**11. ¿Cuánto tiempo está un proveedor habilitado en el Catálogo Electrónico? ¿Qué procedimiento debe seguir para renovar su habilitación?**

El tiempo de habilitación de un proveedor en el Catálogo Electrónico se establece de acuerdo a la vigencia del Convenio Marco, es decir si la vigencia del convenio es un año, el proveedor estará habilitado un año dentro del catálogo.

Para que el proveedor forme parte nuevamente del Catálogo Electrónico deberá participar dentro del Proceso de Selección de Proveedores para la celebración de Convenio Marco que convoque el INCOP, debe presentar su oferta con los documentos requeridos, cumplir con el puntaje mínimo de corte establecido en los pliegos y suscribir el respectivo convenio.

# El Catálogo Electrónico...

## Puntal del desarrollo Microempresarial

### 1. ¿Cómo calificaría al proceso de participación en los Convenios Marco para formar parte del Catálogo Electrónico? ¿Vale la pena el esfuerzo?

Por supuesto que vale la pena ingresar al catálogo electrónico, consideramos que es una buena herramienta tanto para las entidades como para nosotros los proveedores. Además, vemos las mejoras que ha implementado el INCOP, el proceso es más ágil e incluso está más tecnologizado, eso ha facilitado nuestra participación.

### 2. ¿Qué beneficios ha adquirido, como proveedor, desde que su producto forma parte del Catálogo Electrónico?

Hemos tenido muchos beneficios, empezando porque el INCOP aplica principios de transparencia en la contratación. Pero lo más importante es que el catálogo nos ha dado la oportunidad de entrar con nuestros productos en un nicho de mercado que antes estaba cerrado y al que no teníamos acceso. Con este sistema de contratación nuestras ventas se incrementaron en un setenta por ciento.

### 3. ¿Cómo era su experiencia de oferta antes de formar parte del Catálogo Electrónico?

Si habíamos contratado con el Estado y participábamos en lo que se conocía como licitaciones pero solo a nivel local y con apenas una empresa pública. Ahora, con las diferentes herramientas que ha implementado el Gobierno a través del INCOP, nosotros tenemos acceso a todos los procesos de Contratación Pública que se presentan y ya hemos contratado con varias entidades públicas de todo el Austro, es decir pasamos de contratar con una empresa de Cuenca a trabajar con varias entidades de Azuay, Cañar, Loja, Morona Santiago y El Oro.

### 4. ¿Qué sugerencias haría para mejorar el proceso de participación dentro de los Convenios Marco y el Catálogo Electrónico?

Pienso que se debería equiparar la participación de los proveedores en cuanto a la calidad de los productos, no pueden competir productos de alta calidad con otros inferiores. Así, se podrán regularizar las especificaciones técnicas y la competencia será más equitativa, evitando que en la misma categoría existan productos de diferente calidad y precio.

> **Diana Villavicencio**  
Spring Cleaning



> **Ma. Eugenia Ortiz**  
**Codixpaper**

**1. ¿Cómo calificaría al proceso de participación en los Convenios Marco para formar parte del Catálogo Electrónico? ¿Vale la pena el esfuerzo?**

Si, vale la pena hacer todo el proceso. Nosotros estamos registrados en Catálogo Electrónico alrededor de tres años y lo volveríamos a hacer mil veces porque es un rédito que nos brinda mucha satisfacción. Además, creemos que el catálogo es la mejor herramienta que ha desarrollado el INCOP y preferimos este sistema a los otros procesos de Contratación Pública.

**2. ¿Qué beneficios ha adquirido, como proveedor, desde que su producto forma parte del Catálogo Electrónico?**

El beneficio principal es que nuestras ventas se han incrementado en un cuarenta o setenta por ciento, qué más podemos decir.

**3. ¿Cómo era su experiencia de oferta antes de formar parte del Catálogo Electrónico?**

Antes del catálogo si habíamos contratado con el Estado

pero de forma mínima, muchas veces presentábamos proformas por probar suerte aunque estábamos seguros que no íbamos a vender.

Ahora estamos satisfechos porque hay menos corrupción y más transparencia, las cosas van mejorando y este catálogo es superior al anterior. También nosotros hemos ido aprendiendo a participar en los Convenios Marco para posicionarnos como la mejor opción ante las Entidades Contratantes.

**4. ¿Qué sugerencias haría para mejorar el proceso de participación dentro de los Convenios Marco y el Catálogo Electrónico?**

En cuanto al proceso de participación no tenemos reparo alguno, pero si quisiéramos sugerir que se capacite en planificación a las Entidades Contratantes. Si piden para un día es mejor solicitar los productos para una semana o para un mes, porque muchas veces los micro pedidos que nos realizan no representan los gastos en los que incurrimos para su entrega.

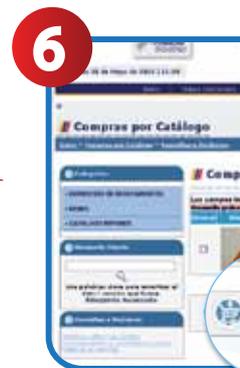
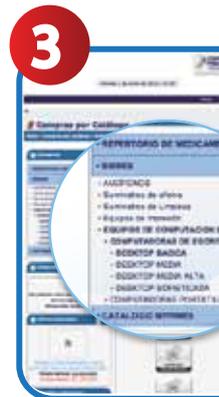
# Cómo comprar en el Catálogo Electrónico



1 Ingresar al Portal [COMPRASPUBLICAS](#). Regístrate con tu RUC, Usuario y Contraseña. Haz click en la opción ENTRAR.



2 Presiona el icono Catálogo Electrónico o en el Menú Entidad Contratante haz click en la pestaña Catálogo Electrónico.

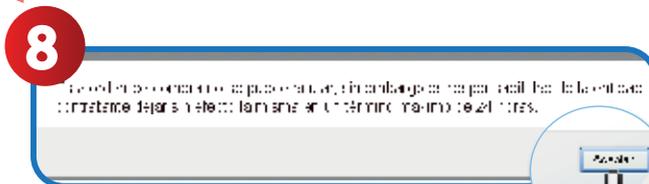


## A TOMAR EN CUENTA

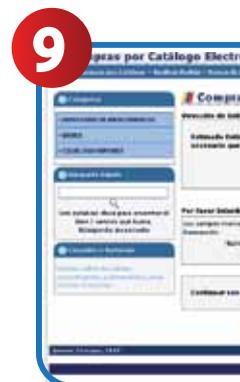
- Revisar los bienes registrados en el Catálogo Electrónico antes de realizar otro procedimiento de Contratación Pública.
- Todas las compras que se realicen deben constar en el Plan Anual de Contratación y son responsabilidad de la Entidad Contratante.
- Cuando un artículo se encuentre en oferta su precio aparecerá en rojo junto al ícono que lo representa.
- Leer detenidamente las condiciones comerciales que se publican en la Sección de Archivos dentro de cada proceso de Convenio Marco.
- Gravar el 12% del IVA a los productos adquiridos, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Régimen Tributario.
- Cuando se genere una orden de compra NO PODRÁ SER ANULADA, pese a ello se la puede dejar sin efecto, en un plazo máximo de 24 horas.



7 Ingresar nuevamente tu RUC, Usuario y Contraseña y presiona en el botón Aceptar.



8 El Sistema te mostrará un aviso notificando que la Orden de Compra no se puede anular, sin embargo es responsabilidad de la Entidad Contratante dejar sin efecto la misma en un término máximo de 24 horas. Luego de haber leído haz click en Aceptar.



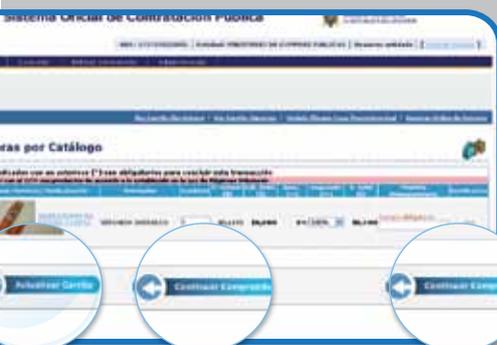


4



Existen tres categorías generales en el Catálogo Electrónico: Repertorio de Medicamentos, Bienes y MIPYMES. Cada categoría posee subcategorías y subniveles en donde se encuentran los productos específicos que puedes adquirir a través de esta herramienta. Haz click en los diferentes niveles y navega en el Catálogo Electrónico hasta encontrar el bien y/o servicio que vas a adquirir.

Da click en Descripción o en el nombre del bien y revisa los atributos del producto. Además, deberás verificar las condiciones comerciales: descuentos por volumen, provincias de cobertura, tiempos de entrega y servicios adicionales.

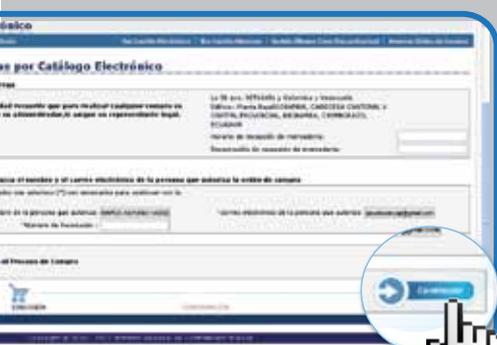


5



Ingresa la información solicitada en el formulario: cantidad de bienes, partida presupuestaria e impuesto calculado sobre el producto. Una vez ingresada la información haz click en Actualizar carrito, si no realizas esta acción NO calculará el descuento por volumen, no registrará el IVA y no guardará la partida presupuestaria. Si deseas seguir comprando presiona la opción Continuar Compraventa y repite el proceso desde el Paso 3. Si terminaste tus compras haz click en la opción Generar Orden.

Cuando estés seguro de adquirir un producto presiona el botón Añadir al Carrito.



10



Llena los datos que solicita el formulario: Horario de recepción de mercadería;

Verifica que la información ingresada es correcta y da click en la Opción Confirmar para ratificar tu pedido.

# El Caso Chileno...

## Punto de partida para el desarrollo eficiente de las Compras por Catálogo

Por: Ing. Eduardo Guamialamá

***“El Gobierno chileno, ha demostrado que el catálogo refuerza la transparencia con que se maneja el sistema de Contratación Pública... ( ) Con ese referente, el INCOP ha desarrollado varios procesos de Convenios Marco para incluir bienes y servicios en un catálogo que permita alcanzar y superar los objetivos del hermano país del sur”.***

**C**hileCompra revolucionó la forma de adquirir bienes y servicios por parte del Estado al crear el Catálogo Electrónico. Chile inició procesos de Convenios Marco en el año 2006 y actualmente supera los cien mil ítems registrados en su catálogo.

Durante este tiempo, el Gobierno chileno, ha demostrado que el catálogo refuerza la transparencia con que se maneja el sistema de Contratación Pública pues se realiza una licitación abierta a todas las empresas y proveedores, sin importar su tamaño ni región, para que participen del Convenio Marco.

Además, aumenta la eficiencia y la eficacia dentro del proceso de compras que deben realizar las instituciones del Estado debido a la reducción de costos en los productos y en menor tiempo. Finalmente, permite escoger al proveedor de una serie de empresas previamente calificadas.

Cabe subrayar que en Chile el Catálogo Electrónico ha facilitado la reconstrucción en zonas afectadas por desastres naturales a través de la contratación de mediaguas, arriendo de baños químicos, muelles flotantes, ferreterías, servicios de construcción y reparación, arriendo de maquinaria, combustibles,

alimentos perecibles y no perecibles, y días cama externalizados, entre otros productos y servicios.

Con ese referente, el INCOP ha desarrollado varios procesos de Convenios Marco para incluir bienes y servicios en un catálogo que permita alcanzar y superar los objetivos del hermano país del sur. Así, se aplica la misma convocatoria pública y abierta a todos los proveedores, previamente registrados en el Registro Único de Proveedores, para que participen en el proceso de suscripción de los Convenios Marco.

Adicionalmente, dentro del Sistema Nacional de Contratación Pública (SNCP), el INCOP otorga márgenes de preferencia a los artesanos, micro y pequeños empresarios, y actores de la Economía Popular y Solidaria para que suscriban los Convenios Marco y sean parte de esta tienda virtual del sector público.



***“Dentro del Sistema Nacional de Contratación Pública (SNCP), el INCOP otorga márgenes de preferencia a los artesanos, micro y pequeños empresarios, y actores de la Economía Popular y Solidaria para que suscriban los Convenios Marco y sean parte de esta tienda virtual del sector público”.***

A través del Catálogo Electrónico, las Entidades Contratantes agilitan, simplifican y transparentan sus procesos de adquisición. Además se favorecen con una amplia gama de productos, marcas y condiciones comerciales.

El acceso directo al mercado de compras, generado por las Entidades Contratantes, beneficia a los proveedores estableciendo ahorro de costos de venta asociados al Estado, la posibilidad de mejorar la calidad del servicio y facilita la automatización del proceso de venta y el proceso logístico de entrega.

Hoy por hoy, el Catálogo Electrónico contiene más de dos mil quinientos productos, seis Convenios Marco vigentes y agrupa alrededor de cuatrocientos proveedores a nivel nacional.

En el marco de este exitoso proceso se encuentra el Repertorio de Medicamentos, único en el mundo, que recientemente fue galardonado por el Banco Mundial con el Primer Premio a la Innovación en Contratación Pública.



# Lo que debemos normativa

## Catálogo Electrónico

### LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

#### Título I

#### GENERALIDADES

**Art. 6.-** Definiciones.- Numeral 3. Catálogo Electrónico: Registro de bienes y servicios normalizados publicados en el Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) para su contratación directa como resultante de la aplicación de Convenios Marco.

**Numeral 9.** Convenio Marco: Es la modalidad con la cual el Instituto Nacional de Contratación Pública selecciona los proveedores cuyos bienes y servicios serán ofertados en el catálogo electrónico a fin de ser adquiridos o contratados de manera directa por las Entidades Contratantes en la forma, plazo y demás condiciones establecidas en dicho convenio.

#### Capítulo II

#### PROCEDIMIENTOS DINÁMICOS

#### Sección I

#### COMPRAS POR CATÁLOGO

**Art. 43.-** Convenios Marco.- El Instituto Nacional de Contratación Pública efectuará periódicamente procesos de selección de proveedores con quienes se celebrará Convenios Marco en virtud de los cuales se ofertarán en el Catálogo Electrónico bienes y servicios normalizados a fin de que éstos sean adquiridos o contratados de manera directa por las Entidades Contratantes, sobre la base de parámetros objetivos establecidos en la normativa que para el efecto dicte el Instituto Nacional de Contratación Pública.

**Art. 44.-** Catálogo Electrónico del INCOP.- Como producto del Convenio Marco, el Instituto Nacional de Contratación Pública creará un Catálogo Electrónico disponible en el Portal COMPRASPÚBLICAS, desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa.

**Art. 45.-** Obligaciones de los proveedores.- Los adjudicatarios quedarán obligados a proveer bienes y servicios normalizados de conformidad con las condiciones de plazo, precio, calidad, lugar de entrega y garantía establecidas para el período de duración del Convenio Marco. No obstante, los adjudicatarios podrán mejorar las condiciones establecidas, siguiendo el procedimiento que para el efecto se haya previsto en el Convenio Marco.

**Art. 46.-** Obligaciones de las Entidades Contratantes.- Las

Entidades Contratantes deberán consultar el Catálogo Electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento.

Si cualquiera de las Entidades Contratantes obtuviere ofertas de mejor costo que las que consten publicadas en el Catálogo Electrónico, deberán informar al Instituto Nacional de Contratación Pública para que éste conozca y confirme que la oferta es mejor y adopte las medidas necesarias que permitan extender tales costos, mediante la celebración de Convenios Marco, al resto de Entidades Contratantes.

### REGLAMENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

#### Capítulo III

#### PROCEDIMIENTOS DINÁMICOS

**Art. 42.-** Bienes y servicios normalizados.- Los bienes y servicios normalizados son aquellos cuyas características o especificaciones técnicas han sido estandarizadas u homologadas por la entidad contratante; y en consecuencia, dichas características o especificaciones son homogéneas y comparables en igualdad de condiciones.

La Ley y este Reglamento General utilizan de forma indistinta las palabras “homologados”, “estandarizados”, “normalizados”, “categorizados” o “catalogados”, para referirse a aquellos bienes o servicios cuyas características o especificaciones técnicas han sido estandarizadas por la Entidad Contratante; y, en el caso de los bienes o servicios incluidos en el Catálogo Electrónico, para referirse a aquellos bienes o servicios, sobre los cuales el INCOP celebró los correspondientes Convenios Marco.

La responsabilidad de la estandarización de los bienes y servicios le corresponde a la Entidad Contratante, la que para el efecto, observará, de existir, la reglamentación técnica o normativa técnica nacional o internacional aplicable al bien o servicio objeto del procedimiento.

Los bienes y servicios normalizados se adquieren, en su orden, por procedimientos de Catálogo Electrónico y de Subasta Inversa; y solo en el caso de que no se puedan aplicar dichos

# saber sobre: estadísticas

procedimientos o que éstos hayan sido declarados desiertos se optarán por los demás procedimientos de contratación previstos en la Ley y en este Reglamento General.

## Sección I COMPRAS POR CATÁLOGO

**Art. 43.-** Procedimiento para contratar por Catálogo Electrónico.- Para la inclusión en el Catálogo Electrónico de los bienes y servicios normalizados, el INCOP realizará procesos de selección que permitan celebrar convenios marcos, observando el procedimiento que se establezca en los pliegos.

Las contrataciones por Catálogo Electrónico de bienes y servicios normalizados, que realicen las Entidades Contratantes, observarán el procedimiento señalado por el INCOP:

La orden de adquisición electrónica emitida por la Entidad Contratante se sujetará a las condiciones contractuales previstas en el Convenio Marco; y, de ser el caso a las mejoras obtenidas por la Entidad Contratante.

De conformidad con lo previsto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley, la Orden de Compra emitida a través del Catálogo Electrónico formaliza la contratación de los bienes o servicios requeridos y genera los derechos y obligaciones correspondientes para las partes.

Una vez recibidos los bienes o servicios contratados, se suscribirá el acta de entrega recepción correspondiente con la verificación de correspondencia con las especificaciones previstas en el catálogo.

## Resolución INCOP No. 049-2011

### CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MARCO

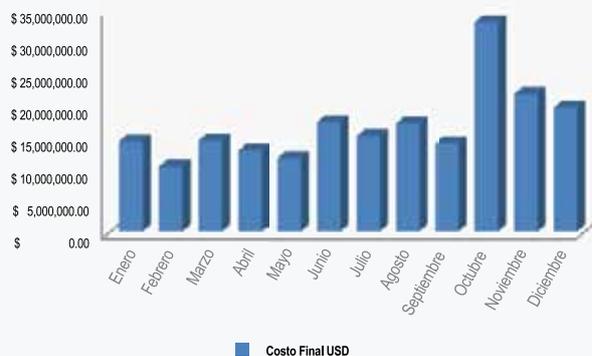
**Art. 23.-** Catalogación de bienes o servicios.- Posterior a la firma y registro del Convenio Marco, el INCOP publicará en el Catálogo Electrónico, los bienes y servicios normalizados, a fin de que sean contratados directamente a través del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)

Ventas por Catálogo Electrónico 2011

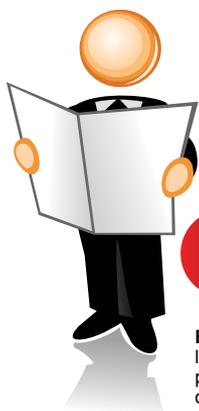
MES	CANTIDAD	COSTO FINAL USD	NÚMERO DE PROCESOS
Enero	1.441.846	14,036,854.48	822
Febrero	3.260.136	10,079,943.96	1.795
Marzo	3.460.107	14,161,170.66	2.163
Abril	2.595.814	12,620,684.98	2.213
Mayo	1.780.992	11,395,015.06	2.071
Junio	3.126.764	17,026,736.11	2.228
Julio	2.225.379	14,874,751.23	1.916
Agosto	1.558.173	16,794,360.94	1.994
Septiembre	2.468.021	13,728,710.11	2.167
Octubre	2.116.661	32,669,668.07	2.364
Noviembre	2.625.517	21,459,021.88	2.620
Diciembre	1.439.697	19,301,737.20	1.803
<b>TOTAL</b>	<b>28.099.107</b>	<b>198,148,654.66</b>	<b>24.156</b>

Más de 28 millones de productos han sido adquiridos por las Entidades Contratantes a través del Catálogo Electrónico, con una inversión de casi 200 millones de dólares.

Montos Contratados por Catálogo Electrónico 2011



# Pasos a seguir para participar en un **Convenio Marco...**



## 1 Información previa a publicar el proceso

El **INCOP** analiza la recurrencia con la que las Entidades Contratantes adquieren algún producto, en base a eso prepara un proceso de Convenio Marco para seleccionar a los mejores proveedores de la categoría.

Los **proveedores** participan en una reunión de difusión.



## 2 Publicación de la Invitación

El **INCOP** a través del Portal: [www.incop.gob.ec](http://www.incop.gob.ec) invita a los proveedores a que participen en el proceso de Convenio Marco.

El **proveedor** que esté registrado en los códigos CPC correspondientes al proceso, recibe la invitación al Proceso de Selección



## 8 Mejora de Condiciones Ofertadas

El **proveedor**, si cree conveniente, puede mejorar las condiciones comerciales ofertadas.

El **INCOP** dará la oportunidad de mejorar las ofertas a aquellos proveedores que hayan superado la calificación mínima, determinada en los pliegos de cada proceso.



## 9 Calificación Final de Propuestas

El **proveedor** debe revisar en el Portal COMPRASPUBLICAS la calificación obtenida por su propuesta.

El **Portal COMPRASPUBLICAS** realiza la evaluación en base a lo establecido en los pliegos y los parámetros de calificación de los Convenios Marco.



### RECUERDA

- Si estás participando en uno de los procesos, solo podrás hacer preguntas y pedir aclaraciones en los tiempos establecidos por el INCOP.
- Si el bien que ofertas no se encuentra en la base de productos del INCOP puedes pedir la creación de un bien y/o servicio dentro de una categoría genérica, en la etapa correspondiente.
- Si deseas enviar tu propuesta económica haz click en la opción Finalizar Propuesta. Si no lo haces, tu oferta **NO SE REGISTRARÁ EN EL SISTEMA** y por lo tanto no será evaluada.
- Si tienes algún error por convalidar solo podrás hacerlo en la etapa determinada por el INCOP.
- Una vez firmado el Convenio Marco, los productos se publicarán en el Catálogo Electrónico y tendrás la obligación de cumplir con las condiciones establecidas.

■ ENTIDAD ■ PROVEEDOR



### 3 Preguntas, respuestas y aclaraciones

El proveedor revisa los pliegos y envía sus inquietudes sobre el proceso.

El INCOP contesta las inquietudes generadas por los proveedores y de ser necesario modifica los pliegos, siempre y cuando no alteren el objeto de contratación.

### 4 Solicitud de registro de bienes y/o servicios

El INCOP publica los bienes que ingresarán al Catálogo Electrónico tomando en cuenta cada categoría y subcategoría, así como sus características o especificaciones técnicas.

El proveedor debe revisar las categorías publicadas, incluyendo sus características y/o especificaciones técnicas, y si lo cree pertinente debe solicitar al INCOP la creación de el o los productos que requiera.



### 5 Creación de bienes y/o servicios

El INCOP revisa las solicitudes del proveedor y verifica si ese bien y/o servicio no existe. De acuerdo a esta verificación notifica al proveedor con la aprobación o rechazo de su solicitud.



### 7 Convalidación de errores

El INCOP revisa las ofertas enviadas por los proveedores y de ser necesario solicita convalidar errores de forma, esto con el fin de evitar errores que puedan afectar en la calificación del proveedor.

El proveedor debe contestar TODAS las solicitudes de convalidación, caso contrario su propuesta será descalificada.



### 6 Entrega de propuestas

El proveedor envía su oferta a través del portal: [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), en la que incluye: precio unitario, tiempos de entrega, cobertura, agregado nacional, descuentos por volumen, mantenimiento y repuestos, y servicios adicionales. Además debe imprimir los detalles de las ofertas enviadas por el Portal COMPRASPUBLICAS y adjuntar a la documentación solicitada por el INCOP.

El Portal COMPRASPUBLICAS almacena la información entregada por los proveedores.



Para mayor información visitar [Convenio Marco en www.incopcapacita.gob.ec](http://Convenio Marco en www.incopcapacita.gob.ec)



### 11 Firma del Contrato o Convenio Marco

El INCOP prepara y publica en el Portal COMPRASPUBLICAS el Convenio Marco en donde se especifican las condiciones en las que el proveedor debe ofertar sus productos a través del Catálogo Electrónico.

El proveedor revisa las condiciones del Convenio Marco y debe asistir al INCOP a suscribir el contrato en un plazo no mayor a 15 días. O 30 días en caso de Consorcio o Compromiso de asociación.



### 12 Administración de Catálogo

Si el proveedor desea actualizar sus productos o realizar una oferta especial debe comunicarse con el INCOP para su aprobación.

El INCOP revisa que la oferta cumpla con lo establecido en los Pliegos y aprueba cualquier cambio en el Catálogo Electrónico.

### 10 Adjudicación

El INCOP adjudicará el proceso a los proveedores que:

- Cumplan las especificaciones técnicas.
- Presenten la documentación solicitada.
- Alcancen o superen el puntaje mínimo de calificación.

El proveedor revisa en el Portal COMPRASPUBLICAS el Informe de la Comisión Técnica y verifica si resultó adjudicado en el proceso.

# el INCOP...



... organizó el “Seminario sobre la Contratación Pública en el Ecuador” dirigido a comunicadores sociales con el fin de resolver las múltiples inquietudes, dudas y vacíos que se observan en las mesas editoriales de los diferentes medios de comunicación del país en temas relacionados con todo el espectro de la contratación pública nacional. Los talleres se desarrollaron en Quito y Guayaquil los días 22 y 23 de mayo, respectivamente.

... el Dr. Jorge Luis González, Director Ejecutivo del INCOP, presentó la ponencia “El rol del Instituto Nacional de Contratación Pública en el marco del derecho de la competencia en los procesos de Contratación Pública” y resaltó el trabajo que viene realizando el INCOP en beneficio del sector productivo del país y la transparencia con la que se manejan los procesos de Contratación Pública. Todo esto en el marco del Seminario Internacional sobre “Derecho de la Competencia en la Contratación Pública”, evento organizado por Consultores Estratégicos Asociados en la ciudad de Quito.



... participó en la primera Feria de Economía Solidaria 2012 organizada por el Gobierno de la Provincia de Pichincha. El evento congregó a micro y pequeños empresarios de los sectores turístico, artesanal, agropecuario, comercial y de servicios de los ocho cantones de Pichincha. Los expositores dieron a conocer sus productos y los ofertaron a la ciudadanía que acudió masivamente a la feria.



Obreros,  
emprendedores  
y artesanos;  
micro, pequeños  
y medianos  
empresarios...

...somos los privilegiados, a la hora  
de **contratar con el Estado!!!**



**INCOP**  
INSTITUTO NACIONAL DE  
CONTRATACIÓN PÚBLICA

# Siempre es un gusto atenderle...

## Call Center: 1800 ECOMPRA

3 2 6 6 7 7 2



### Nueva sucursal Guayaquil

Edificio Harmony, Av. Miguel H. Alcívar y  
José Alavedra, Cda. Kennedy Norte

#### Matriz: INCOP Guilo

Av. de los Shyris N41-151  
e Isla Floreana,  
Edificio Axilas  
Horario de atención:  
8:00 A.M a 16:30 P.M.

Punto de Atención:  
Centro de Gestión  
Empresarial  
-Cámara de la Pequeña y  
Mediana Empresa de  
Pichincha  
Av. Amazonas N34-322 y  
Atahualpa PB  
Horario de Atención:  
Miércoles y Jueves de  
8:30 A.M a 12:30 P.M.  
Teléfonos: PBX: (02) 2440050

#### INCOP Ibarra

Flores 4-59 entre Bolívar y  
Sucre, Edificio SRI  
Unidad Ventanilla Única  
Empresarial,  
Gobierno Municipal de Otavalo  
Calle García Moreno 505 entre  
Bolívar y Sucre, Edificio del  
Municipio de Otavalo

#### INCOP Ambato # 2

Castillo entre Cevallos y Sucre  
Edificio del Gobierno Provincial  
de Tungurahua, Red de Servicios  
Productivos de Tungurahua  
(Planta Baja),  
Horario de atención de  
8:00 A.M a 16:30 P.M.  
Teléfonos: (03) 2426-290

#### INCOP Machala

Av 25 de Junio, Km 1 1/2 vía a  
Pasaje, Edificio SRI  
Horario de atención de  
8:00 A.M a 16:30 P.M.  
Teléfonos: (07) 2 985-370

#### INCOP Cuenca

Av. Paucarbamba 5-30 y los Alisos,  
Edificio Manypura, Planta Baja,  
Horario de atención de  
8:00 A.M a 16:30 P.M.  
Teléfonos: (07)2886-381 (07)4092188

#### INCOP Tulcán

Av. Coral S/N entre Panamá  
y Venezuela, Edificio SRI  
Horario de atención de  
8:00 A.M a 16:30 P.M.  
Teléfonos: (06) 2980-307 /  
(06) 2983-758

#### INCOP Esmeraldas

Calle Mejía entre Olmedo y Sucre,  
Edificio SRI  
Horario de atención de  
8:00 A.M a 16:30 P.M.  
Teléfonos: (06) 2456075 / (06)  
2453010 ext 2158

#### INCOP Loja

Bernardo Valdivieso 8-54 y  
Rocafuerte, Edificio SRI  
Horario de atención de  
8:00 A.M a 16:30 P.M.  
Teléfonos: (07) 2589-524

#### INCOP Manta

Av. 1 y calle 13, 3er piso of.308,  
Edificio Banco Del Bank  
Horario de atención de  
8:00 A.M a 16:30 P.M.  
Teléfonos: 05 2629847

#### INCOP Santo Domingo de los Tsáchilas

Av Guilo 1486 y los Naranjos,  
Edificio SRI  
Horario de atención de  
8:00 A.M a 16:30 P.M.  
Teléfonos: 02-2743407

#### INCOP Ambato # 1

Av. Manuelita Sáenz y Francisco  
de Goya, Edificio SRI  
Horario de atención de  
8:00 A.M a 16:30 P.M.  
Teléfonos: (03) 2413-715 /  
2414-602 / 2412797

#### INCOP Tena

Av. 15 de Noviembre y Díaz de  
Vieda, Edificio SRI  
Horario de atención de  
8:00 A.M a 16:30 P.M.  
Teléfonos: 06 2886229